

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

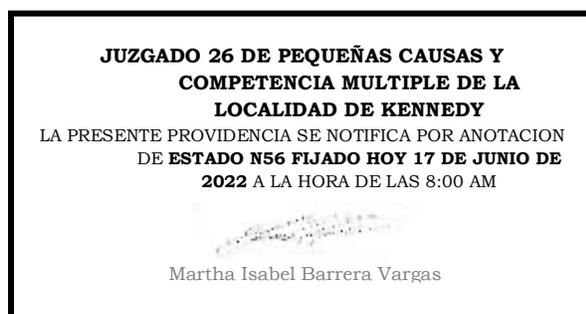
EXP. N°2021-00388.

En atención a la manifestación realizada por el demandado Jhon Alexander Ramírez Rodríguez (*Núm.43*), el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en sentencia de 16 de marzo de 2022 (*Núm.28*), decisión en la que se resolvió de mérito el presente asunto y la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, así mismo, en providencia de esta misma fecha mediante la cual se dispone la terminación del proceso por entrega del inmueble.

Sin perjuicio de lo anterior, por secretaría remítase el expediente al interesado por el medio más expedito y déjense las constancias de rigor.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



(2)

AS

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7478918376f5b2ed9022bf478d9b5c91e02ae7132b59d68c9db02832aeb8ab6b**

Documento generado en 16/06/2022 03:50:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**